



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Francisco Salavera Salvador y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de septiembre de mil novecientos diez y seis, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a siete de febrero de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar, en comisión, de la primera región, al inspector médico de segunda clase D. José Delgado y Rodríguez, destinado actualmente en la segunda región.

Dado en Palacio a siete de febrero de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar, en comisión, de la segunda región, al inspector médico de segunda clase D. Enrique Canalejas y Cisneros, destinado actualmente en la quinta región.

Dado en Palacio a siete de febrero de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar de la quinta región, al inspector médico de segunda clase D. Fausto Domínguez y Cortells.

Dado en Palacio a siete de febrero de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente de Infantería (E. R.), D. José Pérez Silva, en la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 26 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo según real orden de 25 de octubre de 1899 (D. O. núm. 238), por la de primera clase de igual orden y distintivo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 25 de enero último, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.) D. Juan Fuertes Gómez, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar, dos con distintivo rojo y dos con distintivo blanco, que obtuvo según reales órdenes de 22 de julio de 1896 y 6 de mayo de 1897 las primeras, y 20 de noviembre de 1902 y 8 de enero de 1906 las últimas, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivos correspondientes, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los maestros de fábrica de segunda y tercera clase del Personal del Material de Artillería D. Francisco Argente del Castillo, con destino en la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada y D. Aurelio Fernández Alonso, con destino en la Pirotecnia Militar de Sevilla, en atención a ser los más antiguos de las escalas de su clase y hallarse en condiciones de ser ascendidos, asignándoles en el empleo que se les confiere, la efectividad del día 10 de enero próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1917.

DUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar maestro de taller de tercera clase del personal del material de Artillería, de oficio maquinista-electricista, al opositor aprobado en las oposiciones verificadas en el Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico D. Juan Montero Cantillón, procedente de la clase de obrero filiado, con destino en la segunda Sección, afecta al Parque regional de Sevilla, en cuyo empleo le será asignada la efectividad de esta fecha y pasando destinado al Parque de la Comandancia de Artillería de Mallorca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento de la primera Comandancia de tropas de Intendencia Alejandro Garrido Castro y el de la de Larache Manuel Vara Brenes, cambien, respectivamente, de destino, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1917.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 26 de enero próximo pasado, instruido a instancia del soldado de la Comandancia de tropas de Intendencia de campaña de Melilla Francisco Seoane Aguiar, en solicitud de que se le conceda el ingreso en el Cuerpo de Inválidos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Alto Centro, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, y disponer su baja en el Ejército, por haber resultado inútil para el servicio y hallarse comprendido en la clase primera, sección segunda de la real orden de 18 de septiembre de 1836, haciéndole el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, ese Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1917.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores General en Jefe del Ejército de España en África e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó a este Ministerio el General Presidente del Colegio de María Cristina, promovida por el alumno de dicho Colegio D. Luis Mondejar Gil de Pareja, en súplica de que se le conceda prórroga de presentación a examen en la próxima convocatoria a ingreso en la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, por hallarse comprendido en el apartado d, condición 5.ª, regla 2.ª de las dictadas para la última convocatoria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), una plaza de capitán de Ingeniero profesor, en comisión, en el Colegio de huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en el término de un mes, a partir de esta fecha, tenga lugar el correspondiente concurso, con objeto de desempeñar las asignaturas de Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría del segundo, tercero y cuarto año del bachillerato; Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría de la preparación militar, primer ciclo y Aritmética para ingreso en el cuerpo de Correos. Los que deseen tomar parte en el referido concurso deben promover sus instancias acompañadas de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, que serán dirigidas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (D. O. núm. 59), consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Ca-

narias y Africa, si tienen cumplido el tiempo de permanencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1917.

LUQUE

Señor...

~~~~~

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán profesor don Adolfo Prada Vaquero, que ha cumplido en fin del mes próximo pasado el plazo máximo de profesorado, quede en situación de excedente en esta región y prestando sus servicios en comisión en dicho Centro de enseñanza hasta la terminación de los exámenes extraordinarios del presente curso, con arreglo a lo preceptuado en el art. 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

~~~~~

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Valencia núm. 23, D. Félix Mínguez Blanc, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en el cuerpo de Carabineros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente de Infantería del cuadro eventual de Larache D. José Cabeza Fernández de Castro, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en el cuerpo de Carabineros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Director general de Carabineros.

~~~~~

### PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 29 de enero próximo pasado, promovida por el carabinero de la Comandancia de Guipúzcoa Alejandro Palacios Pallás, en súplica de

que se le conceda la pensión de cinco pesetas mensuales por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, de que está en posesión, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, como comprendido en el art. 49 del reglamento aprobado por real orden circular de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660), debiendo cesar en el percibo de la pensión de 2,50 pesetas mensuales, correspondiente a la cruz que le fué concedida por real orden de 17 de febrero de 1910 (D. O. núm. 38).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1917.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

~~~~~

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente auditor de tercera D. Tomás Claver Pradas, en situación de reemplazo por enfermo en la segunda región, vuelto al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscrito para todos los efectos a la subinspección de la quinta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales**

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, a tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera, correspondiente a clarinete, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Extremadura núm. 15, cuya plana mayor reside en Algeciras, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 28 del mes actual.

Madrid 7 de febrero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras.

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, a tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de primera, correspondiente a clarinete, que se halla va-

cante en el regimiento Infantería de Toledo núm. 35, cuya plana mayor reside en Zamora, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 28 del mes actual.

Madrid 7 de febrero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras.

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, a tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de segunda, correspondiente a requinto, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Toledo núm. 35, cuya plana mayor reside en Zamora, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 28 del mes actual.

Madrid 7 de febrero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, a tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera, correspondiente a saxofón tenor en *si bemol*, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Borbón núm. 17, cuya plana mayor reside en Málaga, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 28 del mes actual.

Madrid 7 de febrero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras.

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, a tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera, correspondiente a trompa en *si bemol*, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Valencia núm. 23, cuya plana mayor reside en Santander, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 28 del mes actual.

Madrid 7 de febrero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, a tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de primera, correspondiente a fliscorno, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Saboya número 6, cuya plana mayor reside en Tetuán, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe representante del expresado cuerpo en Madrid, terminando su admisión el día 25 del mes actual.

Madrid 7 de febrero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras.

Sección de Sanidad Militar

PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el jefe de la farmacia militar de Burgos, y encontrándose comprendido el practicante civil de la misma D. Modesto González Merino en el art. 12 del reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. número 77), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se le concede el ascenso a la segunda categoría, asignándole la gratificación diaria de 3,50 pesetas desde 1.º del mes actual.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Casto López Brea

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la sexta región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se dispone que José López Peña, que fué nombrado mozo de la farmacia militar de Valladolid en 9 de diciembre último, cause baja en la misma, por haber renunciado a su destino.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Casto López Brea

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la séptima región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta Facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

Como resultado de los exámenes verificados en virtud de la convocatoria de 22 de diciembre último (D. O. núm. 290), para cubrir plazas de mozos de laboratorios y farmacias militares, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra, se aprueban las siguientes relaciones, formadas con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), quedando constituida con los individuos comprendidos en ellas la escala de aspirantes a las citadas plazas, en las que serán colocados en la forma que determina el art. 11 del referido reglamento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Casto López Brea

Señor...

Relaciones que se citan

	Número de orden	NOMBRES	Observaciones
<i>Relación núm. 1</i> Procedentes de la brigada de tropas de Sanidad militar.....	1	Casimiro Fernández Martínez	
	2	D. Manuel Carvajal y Valsa.....	Apto para escribiente.
	3	Segundo Díaz Espíritu Santo	Idem.
	4	D. Alfonso Ayllón de Lara.....	Idem.
	5	Pedro Laborde Márquez.....	
	6	Luis Méndez Guillén	
<i>Relación núm. 2</i> Licenciados del Ejército	7	Jesús Pintado Recuero	
	8	Gonzalo Valtueña Antón	Apto para escribiente.
	9	Daniel Calvo Zorraquín	
	10	Daniel Martínez Valero	Apto para escribiente.
	11	Pedro Nougues Martínez	Idem.
<i>Relación núm. 3</i> Paisanos.....	12	D. José Aycart Terraga.....	Apto para escribiente y mecanógrafo.
	13	Angel Alday Ayala	
	14	Pedro Ortega Ruiz	
	15	Anastasio Asensio Muñoz	
	16	Manuel González Duarte	

Madrid 6 de febrero de 1917.—López Brea.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente, alumno de esa Academia D. Ignacio Figueroa O'Neill, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte, debiendo contarse a partir del día siguiente en que termine la licencia que se halla disfrutando.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1917.

El Jefe de la Sección,
José María Francés

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región e Ilmo. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con esta fecha, se dice a la Di-

rección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruidos a los individuos de tropa comprendidos en la adjunta relación, que da principio con el soldado de Ingenieros Francisco Arizmendi Aizpuru y termina con el de igual clase de Infantería Paulino Margollés Otero,

Resultando que por las reales órdenes que se indican, se ha dispuesto que causen baja en activo, por haber sido declarados inútiles para el servicio por los motivos que en las mismas se citan.

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado a cada uno de ellos con el haber pasivo mensual que se les señala, abonable por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que en la misma se indican.»

Lo digo a V. E. de orden del Excmo. Señor Presidente para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1917.

El General Secretario,
César Aguado

Señor...

Autoridad que cursó el expediente	NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	MANTENIMIENTO que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEAN COBRAR		Fechas de las reales órdenes concediéndoles el retiro por inútil	OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Real orden . C. G. 3.ª reg.	Francisco Arizmendi Aispuru	Soldado	Ingenieros	7	50	1	febrero ..	1917	Guipúzcoa ..	Guipúzcoa ..	30 de enero 1917 (D. O. núm. 25) . 25 de enero 1917 (D. O. núm. 22) ..	Más la pensión mensual de 7,50 pesetas por una cruz del M. M. roja, vitalicia, que posee.
	José Bernabeu Cerdá	Otro	Infantería	15	>	1	idem	1917	Albaida	Valencia		
Idem 1.ª id .	Felicito Cubero García	Otro	Idem	22	50	1	enero	1917	Segovia	Segovia	13 de dicbre. 1916 (D. O. núm. 282) .	
Idem 3.ª id .	Ceferino Sorroche García	Otro	Idem	15	>	1	idem	1917	Águilas	Murcia	13 de dicbre. 1916 (D. O. núm. 282) .	
C. G. Melilla .	Paulino Margollés Otero	Otro	Idem	22	50	1	idem	1917	Rivadeseña .	Oviedo	5 de dicbre. 1916 (D. O. núm. 276) .	

Madrid 6 de febrero de 1917.—El General Secretario, *Aguado*.

PARTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Tesorería del Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Existencia anterior.....	124.034		80	Socios bajas	20		»
Cuotas de Cuerpos y socios del mes de diciembre.....	12.194		95	Gastos de Secretaría	376		90
Recibido por el Colegio, de la Administración Militar (consignación de diciembre).....	4.528		33	Pensiones satisfechas a huérfanos	5.121		»
Idem por honorarios de alumnos internos, etcétera	1.654		45	Gastado por el colegio (Niñas 3.514,30... en diciembre Niños 7.587,96...)	11.102		26
Donativos	625		50	Impuesto en el Monte de Piedad	1.821		»
Recibido por venta de reglas de cálculo...	340		25	Entretimiento del Colegio	395		20
Intereses del papel del Estado	1.066		86	Existencia en Caja, según arqueo	125.812		70
Comidas de jefes y oficiales en el Colegio y otros beneficios.....	203		92				
<i>Suma.....</i>	144.649		06	<i>Suma.....</i>	144.649		06

Detalle de la existencia en Caja

En metálico en Caja	365,64	pesetas.
En ídem en la caja del Colegio	1.227,87	»
En cuenta corriente en el Banco de España	19.082,60	»
En carpetas de cargos pendientes.....	4.011,45	»
En papel del Estado depositado en el Banco de España (120.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior)	101.125,14	»
<i>Suma.....</i>	125.812,70	»

Número de socios existentes en el día de la fecha.

Existencia en 15 de diciembre de 1916	2.439
Altas.....	»
<i>Sumas</i>	2.439
Bajas	»
<i>Quedan,</i>	2.439

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Por incorporar	En Academias Militares	En carreras civiles	Con pensión	Pensión de dote	Aspirantes	Totales
Huérfanos	75	19	15	9	35	»	»	153
Huérfanas	46	19	»	1	43	32	»	141
TOTALES.	121	38	15	10	78	32	»	294

	Acogidos	Aspirantes	TOTAL
Huérfanos de la escala n.º 2.º {Huérfanos..	10	12	22
{Huérfanas..	15	23	38
<i>Totales</i>	25	35	60

V.º B.º
El General Presidente,
M. Puente

Madrid 15 de enero de 1917.
El Teniente Coronel Secretario,
Ramón Páramo

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA